

DECRETO N°

1606

NEUQUÉN,

23 NOV 1999

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de revista de algunos agentes municipales que no fueron incorporados en los Decretos N°s. 853 y 1290 del año 1999, y el proyecto de decreto confeccionado por la Dirección de Personal (Nota N° 2116/99 Div. Coord. y Control); y

CONSIDERANDO:

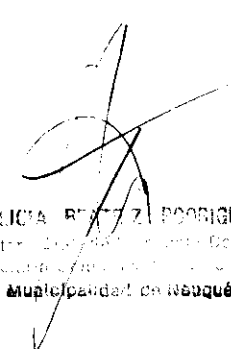
Que por medio de los Expedientes SGC N°s. 5462-M-99, 7462-R-99, 5465-L-99, 4383-F-99 y 5527-M-99, los agentes **MIRANDA SEGURA, Jaime, D.N.I. N° 11.920.773, L.P. N° 7333/0**, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, **RODRÍGUEZ, Rubén Oscar, D.N.I. N° 10.660.047, L.P. N° 7380/0**, dependiente de la Coordinación General -Secretaría General y de Coordinación-, **LÓPEZ, Héctor Rubén, D.N.I. N° 11.640.936, L.P. N° 7419/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, **FERRADAS, José Jacinto, D.N.I. N° 11.261.293, L.P. N° 7379/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, **MAISTEGUI, Eduardo Ignacio, D.N.I. N° 10.484.065, L.P. N° 6299/0**, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, y **BONET, Emilio Jorge, D.N.I. N° 7.687.230, L.P. N° 7378/0**, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación, respectivamente, solicitaron su incorporación a la Planta Municipal;

Que como consecuencia de no acreditar aportes en sus legajos personales, que descontados de su edad cronológica, la diferencia sea de 40 años o menos, conforme los términos del Artículo 4º), inciso e), segundo párrafo del Estatuto Municipal, los mismos no fueron incorporados al Decreto N° 853/99;

Que agregadas al presente obran las respectivas constancias que acreditarían el requisito a que se hace mención en el considerando anterior, estando en consecuencia en condiciones de ser incorporados a la planta municipal;

Que los señores **PAGLIARO, Roberto Eduardo, D. N. I N° 27.377.350, L.P. N° 42087/9**, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, y **GARCÍA, Manuel Ángel, D.N.I. N° 23.494.502, L.P. N° 42063/9**, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, quienes actualmente revisten en calidad de contratados, son hijos de agentes mu-

///...2º


ALICIA RÍOS RODRÍGUEZ
Directora de Personal y Control de Gastos
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

nicipales fallecidos, razón por la cual y conforme los términos del Artículo 147º) se resuelve la incorporación a la planta municipal sin prueba de selección y en la categoría inicial escalafonaria;

Que a través del Decreto Nº 1290/99 se incorporó a la planta municipal a los distintos profesionales que desarrollan tareas netamente técnicas y/o específicas a su capacitación;

Que al momento de elevarse la nómina definitiva del Decreto en cuestión se omitió incorporar a la Arq. **ROCCA, María Eva, D.N.I. Nº 16.696.281, L.P. Nº 7247/0**, quien viene cumpliendo funciones afines a su especialidad en la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos desde el 01-01-96;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) INCORPORAR a la planta municipal, con carácter de permanente, ----- a los agentes que se nominan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en las categorías que en cada caso se indica, en los términos del Artículo 6º) de la Ordenanza Nº 7694.-

Artículo 2º) Aquellos agentes incorporados en el Artículo 1º) y que a la fecha ----- de sanción del presente Decreto revistaran en una categoría superior a la asignada en esta norma legal, continuarán percibiendo la mayor asignación de categoría en carácter de referencial por el término que dure esta gestión.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
AR/bsp.-

ES COPIA.-

**FDO.) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR**


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora General de
Servicios Públicos
Neuquén, 10 de Mayo de 2000



ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	COD. U.F.	CATEGORÍA
7333/0	MIRANDA SEGURA, Jaime	11.920.773	C3122	12
6299/0	MAISTEGUI, Eduardo Ignacio	10.484.065	C3312	12

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	COD. U.F.	CATEGORÍA
7496/0	GARCÍA, Manuel Ángel	23.494.502	D2110	12

SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	COD. U.F.	CATEGORÍA
7380/0	RODRÍGUEZ, Rubén Oscar	25.329.510	F3211	12
7378/0	BONET, Emilio Jorge	7.687.230	F0000	12

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	COD. U.F.	CATEGORÍA
7497/0	PAGLIARO, Roberto Eduardo	27.377.350	E1515	12
7247/0	ROCCA, María Eva	16.696.281	E1453	22
7419/0	LÓPEZ, Héctor Rubén	11.640.936	E112B	12
7379/0	FERRADAS, José Jacinto	11.216.293	E1463	12


AUT. N.º 12.571 - 01/07/2012
Dirección: Calle 1.º de Mayo 100, Neuquén
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén